



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-006-2014-01124-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MARIA ELENA ZAPATA HERANANDEZ
Asunto	Ordena expedir oficios.
A.S.	2231V (1567) 4

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede y en consecuencia se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se corrija los oficios requeridos por la memorialista, en los términos dispuestos en el auto que dispuso la terminación del proceso, proferido el 14 de abril de 2016.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin – Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

045789ff649353c74214e52cb0d1efe851b735cee50fdb1007328c49ef7fbbf2

Documento generado en 23/09/2021 02:45:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>